

PROCESO ELECTORAL 2026**FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO****RESOLUCIÓN Nº 7****ASUNTO:****ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de julio de 2026, siendo las 20:30 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, se reúnen de forma telemática los miembros de la Junta Electoral y, examinada la documentación presentada,

ACUERDA

1º) **ADMITIR PROVISIONALMENTE** la candidatura a la Presidencia de la FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO presentada por **D. VÍCTOR GONZÁLEZ HIDALGO**, al cumplir los requisitos previstos en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, haberse presentado la documentación exigida y constar los correspondientes avales de miembros de la Asamblea General.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 20:00 horas del día 17 de julio de 2026, según el calendario electoral modificado por la resolución número 5 de fecha 8 de julio de 2026 y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 26 de junio de 2026).

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de julio de 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez GarcíaSecretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez